Ciudad de México, a 18 de febrero de 2019
SG/DGJyEL/RPA/0065/2019
Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SAF/PF/SACPR/1045-19** de fecha 15 de febrero de 2019, signado por la Lic. Norma Carolina Magaña López, Subprocuradora de Asuntos Civiles, Penales y Resarcitorios de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDPPOPA/CSP/707/2018**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
18 FEB 2019
00002430
17:30

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 9441/13478
Lic. María del Roció Vilchis Espinosa. - Directora General de Resolución a la Demanda Ciudadana en la JGCDMX.
En atención al volante de turno: JGCDMX/SP/558/2018
Llc. Norma Carolina Magaña López.- Subprocuradora de Asuntos Civiles, Penales y Resarcitorios de la Procuraduría Fiscal de la SAFCDMX.

LPML

00065

Ciudad de México, a 15 de febrero de 2019.

OFICIO: SAF/PF/SACPR/1045-19

ASUNTO: SE EMITE RESPUESTA.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero a los oficios SG/CEL/PA/CCDMX/020/2018, SG/DGJyEL/0017/2019 y SG/DGJyEL/061/2019, dirigidos a las Titulares de la entonces Secretaría de Finanzas y actual Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en los cuales se hace referencia al oficio número MDPPOPA/CSP/707/2018, de fecha 04 de octubre de 2018, a través del cual el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, informa que en sesión de la misma fecha se aprobó el siguiente punto de acuerdo:

> *ÚNICO.- Se solicita la intervención del Jefe de Gobierno, José Ramón Amieva, para que en coordinación con la Secretaría de Finanzas, la Consejería Jurídica y la Alcaldía de Coyoacán, en total apego a derecho, se encuentre solución a la controversia derivada de un juicio ordinario civil entre la Policía Bancaria e Industrial y la entonces Delegación Coyoacán, para desbloquear las cuentas bancarias de la demarcación y así lograr liberar los pagos de nómina y prestaciones a los trabajadores de la Alcaldía de Coyoacán.*

En atención a lo anterior, dado que esta Secretaría no formó parte del juicio ordinario civil citado y con la finalidad de allegarse de los elementos esenciales para atender el Punto de Acuerdo en referencia, mediante oficio SFCDMX/PF/SACPR/6058-18, de fecha 11 de diciembre de 2018, se solicitó al Director General Jurídico y de Gobierno de la Alcaldía de Coyoacán, informará las acciones presupuestales llevadas a cabo para dar el cumplimiento del juicio ordinario civil, del cual deviene la orden de embargo de las cuentas bancarias de esa Alcaldía, estado procesal del juicio civil y la reuniones de trabajo sostenidas entre la Alcaldía y la Policía Bancaria e Industrial (PBI), sin embargo, a la fecha no se cuenta con registro de respuesta.

De tal manera, con la finalidad de contar con los elementos para dar atención al Punto de Acuerdo de mérito, se giró el oficio SAF/PF/SACPR/0648-19, de fecha 28 de enero de 2019, al Director Administrativo de la Policía Bancaria e Industrial, solicitándole informará sobre el estado procesal del juicio instaurado por esa corporación en contra de la hoy Alcaldía de Coyoacán.

En respuesta se recibió el diverso número PBI/DA/0661/2019, del Director Administrativo de la PBI, mediante el cual, señala que:

CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO
18 FEB 2019
RECIBIDO
RECIBE: Izbal HORA: 11:32

En respuesta mediante oficio SAF/SE/0725/2019, la Subsecretaría de Egresos adscrita a esta Secretaría informó que, la Alcaldía de Coyoacán presentó los trámites correspondientes, a efecto de dar cumplimiento al primer pago del Convenio Judicial, por la cantidad de $20´000,000.00, a través de las Cuentas por Liquidar Certificadas número 02 CD 04 102732, 02 CD 04 102733, 02 CD 04 102734, 02 CD 04 102735, 02 CD 04 102736 y 02 CD 04 102737, mismas que se encuentran en estatus de contabilizado.

En este sentido, si como se desprende de la información expuesta, la Alcaldía de Coyoacán, como Unidad Responsable del Gasto del adeudo a la PBI, cumple como parece, en los términos del convenio de cumplimiento, las cuentas bancarias de la Alcaldía no serán afectadas nuevamente por lo que hace al presente asunto.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.
LA SUBPROCURADORA DE ASUNTOS CIVILES, PENALES Y RESARCITORIOS DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. NORMA CAROLINA MAGAÑA LÓPEZ